



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 156 -AMPI

Ica, 26 FEB 2018

VISTO: el Informe N° 129-2018-GPPR-MPI, de fecha 07 de febrero de 2018, de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización en la cual señala la necesidad de designación de funcionarios responsables del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 y el INFORME LEGAL N° 005-2018-JEPDLC-GAJ-MPI, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del estado establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo dispuesto en el numeral I y II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°367-2017-EF, vigente a partir del 01/01/2018, en donde se "Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la designación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018".

Que, el artículo 6° del referido Decreto Supremo establece que "Las metas del Programa de Incentivos son establecidas por entidades públicas de alcance nacional, quienes a su vez son responsables de la evaluación del cumplimiento de las mismas. Las metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos. Las municipalidades deben cumplir con estas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos".

Que, el artículo 16° del mismo cuerpo normativo, señala que, el Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quién será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma y concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán de remitir al Coordinador del Plan de Incentivos un informe, sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2018 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal, dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los decretos supremos de transferencia de recursos correspondientes al año 2018.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2018-AMPI se designa como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Ica para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 al funcionario Economista ALBINO DANIEL ESPINOZA QUISPE, Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización.

Que, en el Informe N° 129-2018-GPPR-MPI, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización presenta ACTA DE ACUERDO DE LA REUNIÓN CON LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2018, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N°367-2017-EF.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas pertinentes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR a los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las **METAS Y LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2018**, según detalle en el cuadro siguiente, los mismos quienes deberán cumplir con presentar los informes de evaluación respectiva dentro de los plazos establecidos en el artículo 16° del Decreto Supremo N°367-2017-EF;

N°	META	ENTIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META
20	Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos	GPMAS
21	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	GPMAS
22	Fortalecimiento de acciones para la Seguridad Ciudadana.	Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana.
23	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	SAT-ICA
24	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	Gerencia de Desarrollo Urbano

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, supervisar y evaluar periódicamente el avance del cumplimiento de las metas y utilización de los recursos transferidos del Programa a efectos de que estos se destinen exclusivamente al cumplimiento de sus fines y objetivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a cada de las Gerencias y Subgerencias involucradas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Secretario General la notificación del presente acto resolutivo a los administrados Designados y a las instancias pertinentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 156-18 Fecha 26 FEB 2018

Estado: Informative

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE

Se remite para su conocimiento y fines correspondientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 156-18 de fecha 26 FEB 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo José Aguero Uchuya
RNE 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI